

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1104** CAIXABANK, S.A.

Reducción de capital mediante la amortización de acciones propias

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General de Accionistas de CaixaBank, S.A. ("CaixaBank" o la "Sociedad") celebrada el 22 de marzo de 2024 ha aprobado, bajo el punto 5.1º del orden del día, la reducción del capital social de CaixaBank en 129.404.256 euros de nominal mediante la amortización de 129.404.256 acciones propias de CaixaBank de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones cuya aprobación e inicio fue anunciado mediante comunicación de Información Privilegiada de fecha 18 de septiembre de 2023, y que finalizó el pasado 3 de enero de 2024, conforme se anunció mediante comunicación de Otra Información Relevante de esa misma fecha (el "Programa de Recompra"). Se hace constar que el Programa de Recompra se ha ejecutado conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 sobre condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de la totalidad de las acciones propias adquiridas en el marco del Programa de Recompra, tal como se indicó con ocasión del anuncio del inicio del programa el 18 de septiembre de 2023, como fórmula complementaria para remunerar al accionista. Como consecuencia de la reducción, el capital social ha quedado fijado en 7.372.727.363 euros, representado por 7.372.727.363 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie. Las acciones propias adquiridas por CaixaBank al amparo del Programa de Recompra quedarán amortizadas tras la aprobación del acuerdo por la Junta General de Accionistas y, como máximo, dentro del plazo de dos meses desde el momento de su aprobación.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan. La reducción de capital se realiza con cargo a la cuenta de prima de emisión o bien otras cuentas de reservas de libre disposición. En aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, 129.404.256 euros, se destinará a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar que no se precisa el consentimiento de los sindicatos de obligacionistas de las emisiones de obligaciones y bonos en circulación previsto en el artículo 411 de la Ley de Sociedades de Capital, en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

La reducción de capital ha sido publicada como Otra Información Relevante en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)). Asimismo, el presente anuncio se encuentra disponible en

la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)).

En los próximos días se procederá al otorgamiento de la escritura de reducción de capital. Una vez inscrita en el Registro Mercantil, la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su cancelación en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Barcelona, 22 de marzo de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Oscar Calderón de Oya.

ID: A240013746-1